	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 1 de 5

Nombre del servicio:

Gestión de Contratación de Oficina de Abogados para la Representación Legal de Edesur Dominicana, S.A.

Descripción del servicio:

Se requiere la contratación de una (1) firma de abogados para la asesoría y representación legal de EDESUR DOMINICANA, S.A. en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante los Tribunales de la República.

Alcance del servicio:


El objetivo de este proceso persigue la contratación de una (1) firma de abogados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, con la finalidad de representar legalmente a EDESUR DOMINICANA, S.A. en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante las instituciones competentes.

Esta representación incluye la revisión y análisis de los expedientes cursados hasta la definición de la estrategia de legal, elaboración de escritos e instancias, respuesta a consultas, participación activa en las audiencias, debido seguimiento a los casos asignados, todo ello bajo la debida supervisión y en coordinación EDESUR. A esto suma, la elaboración de informes mensuales, anuales y reportes de seguimiento a los casos, participación en reuniones de equipo, entre otros entregables que pudieran surgir en el curso de un proceso.

Requisitos para la selección de la Oficina de Abogados prestadora del servicio:

Para la evaluación técnica, se tomará en cuenta los requisitos y documentaciones indicados debajo, así como los establecidos en el pliego de condiciones, a saber:

- a) **Evaluación de las credenciales de las oficinas de abogados.**
 - i. Registro de proveedor del Estado.
 - ii. Documentos societarios, en los casos de que aplique.
 - iii. Copia de la cédula del o los representantes legales.
 - iv. Portafolio y perfiles profesionales.
 - v. Copia de la última factura de energía eléctrica pagada.
- b) **Experiencia en materia civil, laboral y administrativa:** Debido a que es imprescindible que los abogados que realicen la gestión cuenten con experiencia acreditada en las áreas
- c) **Experiencia en representación legal en sede administrativa y jurisdiccional.**
- d) **Equipo capacitado en la materia:** Ya que se debe garantizar que el equipo que se encargue de la realización del trabajo operativo posea el conocimiento necesario para la consecución de los objetivos, respetando en todo momento la legislación vinculante en la materia.
- e) **Disponibilidad inmediata:** Atendiendo a que se hace necesario que la firma de abogados inicie los trabajos de manera inmediata, atendiendo a la actual necesidad.
- f) **Experiencia en el sector eléctrico y/o sectores regulados y la legislación aplicable:** Debido a que son sectores muy especializado, sometidos a principios de actuación específicos, cuyo conocimiento es necesario para garantizar la correcta representación y los resultados favorables.
- g) **No conflicto de interés:** Ya que la oficina contratada debe representar los intereses de **EDESUR** y garantizar la buena fe en su accionar.


	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 2 de 5

Obligaciones Generales del Proveedor:

Sin perjuicio de lo establecido en el contrato a suscribir, la oficina de abogados deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Definición de la estrategia legal de los procesos asignados.
- b) Ofrecer un seguimiento proactivo a los casos asignados, no permitiendo en ninguna circunstancia que sean violados los plazos establecidos.
- c) No efectuar ninguna transacción, acto o acuerdo que implique renuncia a los derechos de **EDESUR**, ni comprometer su patrimonio creando nuevas obligaciones a su cargo ni realizar actuaciones u omisiones que no sean las permitidas usualmente a un abogado prudente y diligente.
- d) Representar y asumir la defensa a favor de **EDESUR** frente a toda demanda reconvenional, intervención voluntaria, intervención forzosa o cualquier otra acción incidental generada en ocasión de cualquier expediente asignado a su cargo, entendido que tal representación no generará a su favor honorarios adicionales a los establecidos.
- e) Responder por los daños percibidos por **EDESUR**, por su negligencia y ante faltas cometidas por sus abogados o representantes adicionales, de cara a los casos asignados durante la ejecución de la contratación.
- f) Rendir a requerimiento, mensual y anualmente a **EDESUR** informes respecto de los casos asignados. Los cuales versarán (de manera no limitativa) sobre: el estado de los casos bajo su poder y de todas las actuaciones realizadas al efecto por ella o por la parte adversa.
- g) Asistir a todas las audiencias de los casos que le sean asignados.
- h) Obligación de confidencialidad respecto de todas las informaciones suministradas.
- i) Ofrecer respuesta oportuna sobre las consultas realizadas por **EDESUR** en torno a los casos asignados.
- j) No transferir o asignar a ningún tercero los derechos y obligaciones asumidos por ella en virtud de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDESUR**.
- k) Prestar sus servicios con los más altos estándares de profesionalismo, debido a que se hace necesario contratar firmas de abogados con total compromiso, medida y responsabilidad, acorde a su formación jurídica y que garanticen a la empresa que seguirán las pautas preestablecidas profesionalmente.
- l) Mantener la ética de trabajo, ya que es imperativo recibir servicios con los más elevados niveles de ética, garantizando los valores que se hacen necesarios para el desarrollo de las actividades.
- m) Realizar los servicios objeto del contrato a suscribir con calidad, diligencia, celeridad, dedicación y esmero, comprometiéndose, asimismo, a cumplir con todas las obligaciones puestas a su cargo conforme el contrato.
- n) Garantizar la buena fe, debido a que es el vínculo clientes-representantes jurídicos que garantiza la buena intención.
- o) Garantizar en todo momento una estrategia legal orientada a resultados, debido a que se hace necesario que la estrategia adoptada garantice la consecución de los objetivos planteados.

2

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 3 de 5

Sobre las características que hacen de la presente, una contratación bajo la modalidad de Excepción:

El Órgano Rector en materia de Compras y contrataciones consideró como parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas la contratación de servicios, sin restricciones. Es decir, que todos los servicios adquiridos con fondos públicos están supeditados al cumplimiento de los principios previstos en la Ley Núm. 340-06. Además, dictaminó que, conforme a lo que establece el principio de juridicidad, las instituciones contratantes deben realizar el procedimiento de selección que aplique para la obtención de los servicios correspondientes.

A su vez, refirió que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas cuenta con dos (2) clasificaciones de procedimientos, y que la esencia de la contratación pública es asegurar que la administración logre la mayor participación de todos los oferentes que cuenten con las capacidades requeridas. Ver debajo las clasificaciones, a saber:

- I. Los ordinarios: regulado en el artículo 16 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, y recoge la licitación pública y la comparación de precios, los cuales son procedimientos abiertos en donde cualquier persona física o jurídica que esté interesado puede presentar una propuesta sin que los términos del contrato se sometan a negociación con los licitadores.
- II. Las excepciones: reguladas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Aplicación, las cuales pudieran estar basadas en razones de imposibilidad legal, de naturaleza o de hecho, y es el resultados de la convivencia administrativa, o en otros supuestos, como razones de Estado, en donde se tornen impracticable el procedimiento licitatorio.

Pero, atendiendo a la naturaleza de la contratación en cuestión, en las cuales se presentan un sin número de características que hacen que la prestación del servicio no sea ofrecido por cualquier empresa, estableció que las **condiciones de capacidad técnica e intelectual, confianza y confidencialidad**, pueden ser preservadas a través del procedimiento de excepción para obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, el cual es, con base a las características de ese tipo de contrato jurídicos, el más acorde con su naturaleza.

Como complemento, se precisa destacar la relación personal (intuitu personae) entre el abogado y su cliente, la cual es marcada por la confidencialidad, siendo esta una condición especial para su validez. Sobre la cual la doctrina y la jurisprudencia comparada en materia de contratación pública de servicios jurídicos ha sido consistente en establecer que los servicios prestados por un abogado solo se conciben en el marco de esta relación intuitu personae.


En tal sentido, la Empresa precisa la contratación de profesionales del derecho que no solo tengan alta calificación en las distintas especialidades comprometidas, sino condiciones de extrema confianza, lealtad, integridad y confidencialidad para no poner en riesgo la seguridad y los resultados de la representación; siendo estas oficinas las que se listan debajo:

Esquema de remuneración y oficina a contratar:

Es importante destacar que, para la obtención de estos resultados positivos, los cuales son el producto de la gestión exitosa de defensa de las firmas de abogados contratadas, es imprescindible que éstas firmas posean todas las cualidades requeridas, tales como:

1. Experiencia en materia civil, laboral y administrativa.
2. Experiencia en representación ante tribunales.
3. Capacidad de análisis.
4. Disponibilidad inmediata y de recursos (tanto económicos como de personal),

R

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 4 de 5

5. Equipo capacitado en la materia.
6. Experiencia en el sector eléctrico.

En adición, se hace necesario que de cara a esta contratación la firma seleccionada no posea conflicto de interés; y que sean de total confianza para **EDESUR**, de modo que se pueda salvaguardar el elemento de "Buena Fe" en la asesoría y representación, siendo este último el elemento crucial para su designación.

La oficina que resulte elegida producto del presente proceso será contratada bajo la siguiente modalidad:

- **Iguala fija:** Modalidad mediante la cual la oficina de abogados procederá a cobrar los honorarios profesionales y posibles costos asociados a la prestación de dichos servicios de manera mensual.
- **Premio por éxito por sentencias favorables:** Adicionalmente, **EDESUR** reconocerá con un premio por éxito la gestión de casos que obtengan sentencias favorables en segunda instancia y casación. Para el cobro de dicho premio se establece un tope de 2 premios por mes, a una tarifa establecida.

Finalmente, **EDESUR DOMINICANA, S.A.** tiene bajo su responsabilidad el deber de implementar los mecanismos que le permitan la obtención de un servicio competente y orientado a resultados; y evitar encontrarse en una situación de vulnerabilidad frente a fallas en la defensa.

El presupuesto estimado para la contratación de la firma anteriormente descrita, por un período de dos (2) años, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,628,800.00)**, conforme el siguiente desglose:

Costo Honorarios Mensual	Estimado Gastos (hasta 20% valor honorarios)	Tarifa Fija Máxima de Iguala (Sin ITBIS)	ITBIS	TOPE TARIFA FIJA IGUALA MENSUAL RD\$
RD\$ 200,000.00	RD\$ 40,000.00	RD\$ 240,000.00	RD\$ 43,200.00	RD\$ 283,200.00

Cantidad Oficinas	Costo Iguala Mensual	Estimado Gastos (hasta 20% valor honorarios)	Tarifa Fija Máxima de Iguala (Sin ITBIS)	ITBIS	TOPE TARIFA FIJA IGUALA MENSUAL RD\$
1	200,000.00	40,000.00	240,000.00	43,200.00	283,200.00
Total Mensual					283,200.00
Total primer año					3,398,400.00
Total segundo año					3,398,400.00
Total 24 meses					RD\$6,796,800.00

Tope Premiación por Éxito / mes	Premiación por Éxito	ITBIS	Total premiación por éxito (con Impuestos)	Tope máximo al mes RD\$
2	50,000.00	9,000.00	59,000.00	118,000.00
Total Mensual x (1) oficinas externas				118,000.00
Total primer año				1,416,000.00
Total segundo año				1,416,000.00
Total 24 meses				2,832,000.00

Descripción	Periodo	Presupuesto proceso de compra (RD\$)
Contratación del servicio de asistencia y mandato (oficinas de abogados externas)	24 meses	6,796,800.00
Costo estimado de premiación por éxito para la oficina de abogados externas	24 meses	2,832,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO RD\$		9,628,800.00

En tal sentido, la Empresa precisa la contratación de profesionales del derecho que no solo tengan alta calificación en las distintas especialidades comprometidas, sino condiciones de extrema confianza, lealtad, integridad y confidencialidad para no poner en riesgo la seguridad y los resultados de la representación; siendo estas oficinas las que se listan debajo:

	OFICINA	PAGOS MENSUALES + PREMIO POR ÉXITO	PARTIDA ANUAL
1	OFICINA QUEZADA PÉREZ, S.R.L.	401,200.00	4,814,400.00

Como consecuencia de lo expuesto, se destaca que, dentro de la partida económica anual asignada para la oficina, se prevén los gastos en los que ésta pueda incurrir producto de la ejecución de los servicios profesionales brindados, y la retribución por concepto de premiación por éxito según la instancia. Asimismo, en cuanto al monto total presupuestado, este constituye un monto cerrado, de modo que incluye el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

LÍNEA DE FIRMAS

ROLES	PUESTO	FIRMA	FECHA
ELABORADO			
Mayelin Mariñez Paredes	Especialista de Gestión Legal		1/5/2025
REVISADO			
Gian Manuel Peña Acosta	Gerente de Litigios		1/5/2025
APROBADO			
Jhorlenny Rodríguez Rosario	Directora de Servicios Jurídicos		1/5/2025